

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

AÑO VI

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 rs.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 rs.—Sis meses, 20.
Estranjero y Ultramar.—Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.
REDACCION Y ADMINISTRACION Medio, 51.

Jueves 30 de julio de 1885.
Se publica los jueves y domingos de cada semana

Anuncios.
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea. Remitidos, á 1 r. línea.—Defunciones y aniversarios 15 rs. uno.

Núm. 528



R. I. P.

DON EDUARDO SANCHIZ ALMELA

falleció en Villareal el 27 de los corrientes.

Su afligidísimo hermano D. Vicente, hermana, hermano político, primos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios, de lo que recibirán favor.

VENTA

de una casa en esta ciudad, calle de la Trinidad, núm. 57.

Otra casa en la plaza del Rey Don Jaime, núm. 82, manzana 20.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores que no hayan satisfecho el importe del último trimestre á LA PROVINCIA, se les suplica tengan la bondad de remitirlo á la Administracion de este periódico, Medio, 51, ó á sus respectivos corresponsales en los pueblos.

El Ayuntamiento de Segorbe.

Si la gente que nos desgoberna no nos diera á diario palpable muestra del poco respeto que le inspiran las leyes que debieran regular su conducta; si no viniera demostrando, con sus desacreditados procedimientos, que los intereses de los pueblos, como los derechos de los particulares, nada significan ante la conveniencia de realizar alguna cábala política; si, en una palabra, no tuviéramos demasiados motivos para conocer que la administracion municipal en manos conservadoras no es otra cosa que un instrumento político manejado con más ó menos habilidad, con más ó menos soltura, pero siempre en obsequio del cacique de la localidad y en daño, por tanto, de la ley y del prestigio de los encargados de aplicarla, nos llamaría la atencion y causaríamos asombro lo que está sucediendo con respecto al Ayuntamiento de la ciudad de Segorbe.

Grave es, como habrán tenido ocasion de observar nuestros lectores, la conducta del Gobernador

de la Comision provincial en lo que se refiere á la eleccion y constitucion de los Ayuntamientos de Benicarló y Cáliz; porque anuada aquella en ambos pueblos por autoridad competente, era necesario, si habia de cumplirse la ley, ordenar nuevas elecciones que debian haberse celebrado dentro del mes de junio para que el Ayuntamiento legalmente elegido pudiera haber tomado posesion el dia 1.º del actual; pero ni la Comision provincial ha cumplido con el deber que le impone el artículo 91 de la ley electoral vigente, ordenando á los Ayuntamientos respectivos proceder á dicha nueva eleccion, ni el Gobernador á quien la Comision participó el acuerdo de nulidad y pidió que hiciera la convocatoria del cuerpo electoral, ha hecho una palabra en este sentido. Y es que los acuerdos de la Comision permanente tienen para el Sr. Gobernador tan poca eficacia, como las disposiciones de la ley para todos los conservadores.

Y de esta manera tan natural para nuestros mandarines, esto es, por el tan espedito camino de no cumplir preceptos y acuerdos legales, se consigue el perseguido y deseado propósito de un cura político-guerrillero de cuyo nombre no queremos acordarnos, que consiste, respecto de Benicarló, en que continúe el Ayuntamiento hecho á su imagen y semejanza por nombramiento interino del Gobernador; y por lo que hace á Cáliz, el que no sufra un escandaloso descalabro el bando carlista protegido por el mismo personaje.

Pues bien, este que juzgamos tan arbitrario ó ilegal procedimiento, es, al lado de lo que sucede con el Ayuntamiento de Segorbe, la cosa más natural y correcta que pedirse puede, porque al fin y al cabo, ni en Cáliz ni en Benicarló, hay aun Concejales elegidos legalmente que puedan reclamar el puesto de tales; pero en Segorbe los hay que ostentan su perfecto derecho á encargarse de la administracion municipal por hallarse investidos del carácter de Concejales por eleccion, y lo que es más todavía, hay un nombramiento de

Alcalde hecho por Su Majestad en ellos.

A pesar de esto, á pesar de que ese Alcalde nombrado y no posesionado pertenece en cuerpo y alma al partido conservador, al nuevo Ayuntamiento de Segorbe no se le ha dado posesion y continúa el del año último, remendado con retazos de otros de años anteriores.

¿En qué se funda este otro abuso, este atropello á las disposiciones legales? No lo adivinamos, pero presumimos entrever la escusa ó pretexto para proceder de modo tan singular.

Parece que los amigos del que ha sido nombrado Alcalde de Real orden, reclamaron la nulidad de las elecciones por vicios ó defectos de las listas electorales, y la Junta de escrutinio accedió á aquella peticion; pero venido á la Comision provincial el recurso de alzada, esta Corporacion entendió, que aun siendo malas las listas podian ser buenas las elecciones, y las aprobó.

De este acuerdo de aprobacion se han alzado los protestantes, y esta debe ser la escusa para tener sin posesionar al legal Ayuntamiento de Segorbe.

¿No es verdad que si así es, la argucia, sutileza ó como quiera llamarse pertenece por derecho exclusivo á la gente conservadora?

Porque hay que tener en cuenta que las resoluciones de la Comision provincial en esta materia, son ejecutivas, sin perjuicio de los recursos que contra ellas dá la ley.

Cierto que contra las terminantes disposiciones de la ley y de la jurisprudencia sentada de conformidad con repetidos dictámenes del Consejo de Estado, el Gobierno conservador admite recurso administrativo contra las resoluciones de la Comision, pero así y todo, estos recursos solo pueden admitirse cuando hay infraccion de ley ó para corregir extralimitaciones legales.

El acuerdo de la Comision declarando válidas las elecciones de Segorbe, es, pues, definitivo (artículo 89 de la ley electoral) aunque al Gobierno le quede la facultad de corregir la extralimitacion ó infraccion de ley que se hubiera cometido al tomarlo; pero mientras no se declare que la hay, mientras en virtud de esa declaracion no se anule, es imposible de todo punto suspender el cumplimiento de las diferentes operaciones que las leyes electoral y municipal establecen para dias determinados. Así es que llegado el 1.º de julio actual en que esas leyes quieren que tomen posesion los nuevos Ayuntamientos, sin

que el Gobierno haya declarado la existencia de la infraccion ó extralimitacion legal, no hay términos hábiles para impedir el que cesen los Concejales cuya mision ha terminado y que entren en el ejercicio de sus funciones los elegidos por el voto del pueblo.

Los conservadores, sin embargo obran de otro modo, y en Segorbe continúa desconocido el derecho del nuevo Ayuntamiento, y en funciones el remendado del año anterior.

Ahora bien ¿es legal lo que ese Ayuntamiento, cuya mision terminó el 30 de junio, acuerde? ¿Revisten validez los actos y los servicios que realice?

Para nosotros no solo no tienen fuerza legal ninguno de los acuerdos del viejo Ayuntamiento de Segorbe, sino que entendemos que sus individuos cometen el delito de prolongacion de atribuciones, puesto que segun el Código penal se define de esta manera el no cesar en un cargo el dia en que legalmente debiera hacerse, y como este dia está señalado, mientras autoridad competente no lo varíe es el 30 de junio que ya ha pasado.

Ya tienen, á pesar de todo, los segorbinos, Ayuntamiento viejo para dias si han de esperar á que la Administracion dé á cada uno lo que le corresponde. Otra cosa seria, si, como procedo, se requiriera á ese Ayuntamiento para que inmediatamente deje el puesto, y en el caso de no hacerlo, se denunciara á los tribunales de Justicia la prolongacion indebida de funciones que en nuestro concepto está cometiendo.

Cartas de Villareal.

Sr. D. José R. Latorre Batalla.

Aun quedan tontos que creen que eso de ser Alcalde consiste en llevar con gentil continente el baston de mando en las procesiones, adoptando un paso gimnástico al compás de la murga de la localidad, y cruzar las calles de la poblacion seguido de una cohorte de alguaciles, más bien corchetes desenterrados, ó entrar con desenfado en el fiato de consumos cuyos dependientes se quitan la gorra con ademán respetuoso, siendo todo esto causa de que el Alcalde sea objeto de la admiracion de propios y extraños! Piensan mal los que así piensan porque este oficio de Alcalde tiene sus quiebras y sus desengaños.

Paséase uno por la calle á altas horas de la noche, y cuando más tranquilo anda, pensando en la mejor manera de hacer la felicidad de sus administrados, se le encara un energúmeno que con descompuestas palabras y desusados modales empieza á pedirle cuenta de ciertos compromisos contraidos antes de ser Alcalde, cuando solo era Fulanito de tal á secas.

DOS

se de
So-
sobres

piar

amera-
uperior
Sega-

no.

laborar
on, por

este pe-

un solo

os salva

entadu-

diarrea

s y los

remite

Madrid,

4, bo-

erías de

ellon y

miten-

cuarta-

se cu-

pildo-

dez Iz-

to y sin

us, y re-

correio.

Sacre-

y Va-

imprenta de Francisco Segarra, calle del

Medio, número 51, Castellon.

El Alcalde procura convencer á su agresor, y en voz queda le dá mil satisfacciones que vienen á exasperar más el ánimo del ofendido, quien ante la pusilanimidad de su contendiente convierte en injurias lo que antes solo eran palabras duras; y el Señor, todo lo sufre porque sabe que á tales consecuencias conduce el prometimiento de cosas que no han de cumplirse. Pero hay quien esto vé y oye, y el Alcalde corrido y confuso se dirige á su casa no sin haber exclamado antes casi entre puchereros: *¿Tu quoque Gordus meus?* Una vez allí dá mil satisfacciones á su mujer y al criado, con lo cual consigue un regular desahogo, y mientras, rumia para su capote aquellos versos del trovador del Barón de la Castaña:

Con dinero, estos señores
Pagan tan altas virtudes.
¡Llorad, llorad trovadores!
¡Romped, rompéd los laudes!

Pues figúrese V. que se trata de un Alcalde que tiene una minoría que le hace una oposición enérgica y que al leerse para su aprobación un acta exclama un concejal:—Ahí falta el dictámen del concejal Fulano, del cual se dió cuenta en la sesión á que el acta se refiere. Y el Alcalde contesta que nada sabe de semejante dictámen, y todos los que están presentes á la sesión se hablan al oído asegurando la certeza de lo que dice el concejal. Y el hecho es denunciado á los tribunales con cuyo motivo se instruye un proceso. Entonces, *¿quid faciendum?* Nada, *nil, rien, nores*. Solo hay el recurso de encararse con la vara y encajarle una filipica por este estilo. ¡Oh causa de mis penas, origen de mis aflicciones, manantial de mis angustias, pesada carga de mis débiles fuerzas! ¡Cuándo me veré libre de tí, bajo cuya férula huye de mi pecho la tranquilidad, y alejado el reposo, no puedo conciliar el sueño! ¡Ah, malandrines de la minoría, bellacos, mal aconsejados, y cuantos sinsabores me causáis.....!

Hánme contado que en la penúltima sesión se permitió V. el lujo de hacer un discurso de trece palabras que los circunstancias no entendieron, ni V. tampoco, en el cual discurso con ocasión de aquella célebre frase «færem lo que voldrem», habló V. de Psicología que es una señora á quien solo conoce de nombre y á quien el buen sentido no reclamaba allí en aquella ocasión. Respecto á lo cual, tengo que decirle: que si su objeto fué darme una satisfacción, (pues no otra cosa puede deducirse de la esplicacion que hizo de su frase) debió darla en otro punto, y no en sesión pública, (donde no podía V. ocuparse de semejante asunto por ser puramente personal) donde yo pudiera usar de la palabra y defenderme, pues tengo por seguro que con el auxilio de la Psicología y todo, que V. invocó, hubiera quedado alicaído y sin ganas de volver á la lid: que si V. se picó por aquella mi carta y se dió por ofendido, debió lavar la ofensa en donde la había recibido, es decir, debió V. haber acudido á la prensa, en donde yo le hubiera demostrado que todavía no dí á la célebre frase todo el alcance que tiene; pues el haberse V. defendido en la forma que lo ha hecho, es lo mismo que si yo le diera una bofetada en medio de la calle, y V. se fuera á pedir ó dar una esplicacion á su mujer. Acuda, acuda pues á la prensa, y si usted no se siente con fuerzas para ello, (que yo lo sé) invoque el auxilio de algun sabio compañero ó amigo político, ó en último caso, ponga á contribucion la pluma de: *Gran sacerdote* que elevándose siete estados sobre el miserable suelo confectuará algun artículo de aquellos que ni usted ni yo entendemos, ni él tampoco.

Hasta otro día, quedo rogando á Dios de todo corazón para que le preserve, (no obstante estos disgustillos) de las funestas hazañas del *bacillus virgula*.—*Idem*.

Los héroes anónimos.

¡Espectáculo consolador! Cuando á la primera noticia de haberse presentado el terrible azote, el cólera, en una ciudad, corren las gentes acomodadas en tropel á las estaciones de los ferro-carriles, se abalanzan á los despachos de billetes, penetran despavoridas en los coches y oyen como señal de salvacion la que anuncia la marcha del tren, hay entre los que se quedan en la ciudad invadida, en Murcia por ejemplo, séres privilegiados, verdaderos héroes, que miran con desdén á los fuyitivos, disponiéndose á desafiar tranquilos y serenos á la muerte.

La aparición de la epidemia es para estos séres la aparición del enemigo con quien han de luchar denodada y valerosamente. Cualquiera puede pensar en precauciones, en preservativos, en medios de defensa ménos ellos, para quienes el contacto es necesario, la pelea con el mal, cuerpo á cuerpo, el peligro continuo, el contagio inevitable.

Estos gladiadores de la caridad que merecen frases de alabanza de todos los labios, gratitud de todos los corazones, admiracion universal, estos héroes de la abnegacion cuyos nombres no figuran en ninguna guía oficial, que no han recibido credencial de aptitud de ningun poder público, estos gloriosos desconocidos, se llaman las Hermanas de la Caridad, los practicantes, los mozos de los hospitales, los sepultureros.

Citemos tambien en ese combate contra la muerte al cura párroco, á los sacerdotes que le ayudan en su ministerio, á los médicos que desde un punto sano acuden voluntariamente á los pueblos infestados.

¿Qué diremos de las Hermanas de la Caridad que correspondan á su vocacion sublime? Con decir que el sacrificio es voluntario y gratuito, parece haberse dicho todo. Y en efecto; la espontaneidad es su carácter distintivo, hermoso, solemne. No las obliga, como al soldado, el rigor de la disciplina, ni la ignominia de la huida en presencia del enemigo; no es un nombre registrado en los anales de la fama, ni en los más humildes de un regimiento el que tienen que defender, ni siquiera comprometen aquel con que fueron conocidas en el mundo, y el cual trocaron por los de Sor Maria ó Sor Juana al entrar en la Asociacion. El sacrificio es voluntario, libérrimo. Por esto es tan grande.

Elas pueden huir y se quedan. Instaladas en las salas destinadas á la epidemia, aguardan á los enfermos con dulce resignacion, con santa calma. Su obra de caridad es su mayor satisfaccion; el camino señalado por su fé religiosa, la ocasion de ganar su palma de martirio, de cumplir su mision en la vida.

Ni uno solo de los grandes móviles humanos influyen en esta obra. No es el sacrificio por el padre, por el hijo, por el hermano, por la persona amada el que se les ofrece. Su familia es la humanidad. El que vá á franquear las puertas tendido en la humilde camilla les es desconocido; no le han visto nunca; es el prógimo, el enfermo que puede llegar moribundo, en repugnante estado, asqueroso. Mas ¿qué importa que su vista inspire horror y su contacto invencible pavor? Es un enfermo. Hé aquí todo. Corridos los lienzos de la camilla, de aquel lecho portátil, la agonía se ha apoderado ya del apestado, y no es la agonía que sigue á la crisis suprema en una enfermedad conocida, no, el triste y previsto desenlace. Es la agonía aterradora de la peste con su rostro descompuesto, agitado, ennegrecido por las tintas azuladas de la asfixia; son los vómitos, los calambres, el crujir de dientes; las contracciones de los miembros y la pérdida absoluta del sentido; los horrores todos del envenenamiento súbito, inex-

plicable, vertiginoso, y en el cual el que socorre puede recibir la muerte del mismo á quien intenta salvar. Descorridos los lienzos, la Hermana de la Caridad ayuda á los dos hombres que conducen la camilla á colocar al enfermo en la cama en donde volverá á la vida ó exhalará el último suspiro. Desde aquel momento el apestado tiene una madre á la cabecera. Tiene tambien el cuidado, la observacion, la ciencia del jóven alumno que estudia en el caso clínico el proceso de la enfermedad imponente. Pero ¿cómo se llaman aquellos dos hombres humildes, que apenas colocan al enfermo en su cama, salen apresuradamente á buscar otra persona herida por el terrible azote? Se llaman los enfermeros, los mozos del hospital. ¿Qué ganan? Un modesto salario que alcanza apenas para dar un pedazo de pan á sus hijos; y si sucumben en su faena de conducir enfermos al hospital, sus nombres sencillos y vulgares serán tachados en la lista de los mozos de la Casa, y esta raya negra les servirá de epitafio y de exequias. ¿Y su mujer y sus hijos? ¡Ah! no puede ser. Los que así exponen su vida, dan su vida por salvar al prógimo, al desconocido, siquiera reciban por este servicio un estipendio, no pueden quedar sin recompensa extraordinaria, no pueden dejar, si sucumben, á su mujer, á sus hijos, á sus padres que dependen de ellos, en la via pública, para aumentar el número de los menesterosos, de los pobres de oficio.

El servicio que esos hombres prestan en tiempo de epidemia, no hay con que recompensarlo. El peligro que corren es mayor que el que amenaza al soldado en los campos de batalla. La ley que otorga una pensión reducida al soldado que muere en defensa de su bandera, debe concederla al que sucumbe en defensa de la salud de todos, de la salud pública. Lo que decimos de los mozos de Hospital, del servicio que prestan voluntariamente, ¿cómo no del infeliz sepulturero? Si peligro corre aquel, no es menor el que corre éste; si la faena del primero no hay con que remunerarla, no ménos terrible la que desempeña el segundo. ¿Qué sería de una ciudad invadida por el cólera si faltasen unos y otros, estos soldados heroicos de la beneficencia? ¿Cómo trazar el cuadro de los enfermos abandonados y de los cadáveres insepultos?

Por repulivo que el tema de este artículo parezca, hay necesidad de tratarle, de exponerle á la consideracion general.

¿Hay un vacío en la ley de Beneficencia respecto á viudedades y orfandades á favor de las familias de estos servidores humildes que sucumben en su nunca bien agradecida obra de caridad? Pues ese vacío debe llenarse y suplirse desde luego gubernativamente mientras la ley se completa. Si ellos en su infelicidad no saben más que exponerse á morir por nosotros, deber de todos es pedir para ellos ese premio de ultra-tumba que no han creído podían reclamar en justicia.

Deber es de las clases ilustradas amparar y representar á los huérfanos de todo derecho, á los privados de todo bienestar.

Ni es ménos admirable la conducta de los individuos de esas clases ilustradas, que afrontan con valor el peligro.

El médico que de un punto sano corre á ofrecer sus servicios en un lugar infestado, siquiera sea remunerado, es comparable al oficial que profesando el honor militar en grado heroico, acude voluntariamente á la plaza sitiada, donde está su bandera, y pide puesto en la muralla para pelear en primera línea bajo el fuego del enemigo.

¡Ah! si la sociedad quiere tener quien la socorra, quien la defienda en las crisis tremendas en que peligran la patria ó la salud, debe comenzar por ser justa, agra-

decida y generosa con los que ofrecen su vida en holocausto de supremos intereses.

La vergüenza y el castigo para los que abandonan sus puestos; la honra y el premio para los que permanecen en ellos, cuanto más pequeños, más dignos de ser atendidos.

Los héroes anónimos son en estas circunstancias los héroes verdaderos.

(El Globo.)

Crónica local y general.

¡Valanos Dios, y cuán desgraciados somos! Sin darnos cuenta ni pensar en la trascendencia de lo que hacíamos, y, sobre todo, sin la más mínima intencion de molestar á nadie, cometimos la torpeza en la pasada semana de poner las manos, ó la pluma, en el ídolo-cabeza de cierta iglesia política de esta capital; esto es: en el intocable D. Francisco Llorens Bellés. Y ¡oh desdicha! el turiferario de esa iglesia ó de ese ídolo, ha tomado tan á mal este nuestro desliz, que, con toda la cortasía de que es capaz, eso sí, nos ha llamado embusteros.

Mas no por eso nos incomodamos, que el efecto que en nuestro ánimo producen las ofensas, siempre se halla en relacion con el cariño que le profesamos al que las infiere: únicamente sentimos la injusticia conque se nos trata, segun vamos á demostrar.

El Diputado provincial por el distrito de Castellon D. Francisco Llorens Bellés, es individuo de la Comision permanente, y como tal, tiene el deber de residir en la capital (artículo 62 de la ley provincial vigente) pero no ha cumplido en ningun caso con este deber.

El Sr. Llorens, que afortunadamente y con gran contentamiento nuestro se halla bueno y robusto, no quiere asistir á las sesiones de la Comision provincial por causas que sin recato ha manifestado ante numerosas personas, y que nosotros no creemos tampoco sean las verdaderas (que sobre esto ya tenemos hace dias formada opinion). Por eso, porque no quiere dicho señor cumplir la mision que sus electores y la ley le han impuesto es por lo que D. Julian Ruiz Visent le sustituye, si bien esta sustitucion se legalizó presentando el Llorens en 12 de marzo una certificacion facultativa segun la cual viene padeciendo dicho señor hace ya años una crónica gastralgia.

Afortunadamente púsose bueno esta última primavera y á las sesiones que la Diputacion provincial celebró en 23 de marzo y 7 de abril, pudo asistir ya completamente restablecido, desapareciendo, por tanto, la vacante que la larga y podriamos decir convenida enfermedad del señor Llorens habia producido.

Mas despues de haberse presentado este señor á llenar personalmente su puesto, que ya no está vacante, sino abandonado, ni ha vuelto á ponerse enfermo, ni ha pedido licencia, ni se presenta en las sesiones ni reside en la capital; pero en su lugar asiste efectivamente D. Julian Ruiz Visent porque.... sí.

Ahora bien: el Sr. Llorens tiene su vecindad y residencia habitual ú ordinaria en Villareal, de donde se fué cuando allí principió la enfermedad sospechosa; el señor Llorens no se vino á Castellon en donde debe residir segun la ley, y dá la casualidad que tambien aquí tenemos aquella enfermedad; se instaló dicho señor en el término de Villafamés, y habiéndose establecido allí un lazareto, levantó sus reales, y de un salto se metió en Torre-Endomenech, sin parar en el pueblo de Cabanes de donde es natural, y en el que tiene familia é intereses, pero en el cual tambien hay cólera. Desde allí.... ¿quién sabe á dónde irá?

Nosotros creíamos que todo esto significaba que el repetido señor tiene miedo al

terrible huésped en huir; pero si le tiene simpatía, debe vengarse de sus profundos celos, pues por son pocos en la Comision.

«La Defensa» de esta localidad bozado á otro p suponiendo que ducta de un Com su puesto, huye lérica.

Pues bien: po LA PROVINCIA, dos los asuntos quiere que cons energía el aba que ejercía en Calduch, como absolutamente deber legal de p

¿Piensa de es fensa? ¿Considera e Ruiz Vila, voca Sanidad é hijo ¿Cree compre cisco Llorens B permanente? Si merecemos te coincidiremos

Victima de ha fallecido D. de la escuela p Descanse en

No nos can stencion de tod la conveniencia nificantes las di vas que parecza experimenta e diatamente al tenga funestas pre suele ser el y se cura con f paso que es de cil cuando no i á los otros per nante.

Repetimos es consta que son vaciones y defu dias, al descuid familias.

Una de las en que más se reinante en los de su minister íntimo contacto la villa de Nu víctimas de la e tres coadjutores dia en dicha po

El señor cur pues de haber

No dudamos á los que cump sion que les es bido víctimas del estricto cum nes de su seg partes el clero s su mision dura cias que atrave

En vista de cios que atravi sion permanent ha acudido al g dan las operaci próximo reemp á lo solicitado, ha acordado r Valencia, por lo

terrible huésped, y creyéndolo así decíamos y repetimos que hace bien, muy bien en huir; pero si nos hemos equivocado; si le tiene sin cuidado la reinante enfermedad, debe venir aquí al lado de sus compañeros á prestarles el concurso de sus profundos conocimientos administrativos, pues por grandes que lo sean, todos son pocos en las difíciles circunstancias por que aquí atraviesan los vocales de la Comision.

«La Defensa» periódico posibilista de esta localidad, infiere un agravio embozado á otro periódico que no nombra, suponiendo que éste ha defendido la conducta de un Concejal que ha abandonado su puesto, huyendo de la enfermedad colérica.

Pues bien: por si la alusion se dirige á LA PROVINCIA, que en este como en todos los asuntos que trata desea ser claro, quiere que conste: Que censura con toda energía el abandono del cargo concejil que ejercía en esta capital D. Joaquin Caldach, como censura la huida de todos, absolutamente de todos los que tenían el deber legal de permanecer en sus puestos.

¿Piensa de esta misma manera *La Defensa*?

¿Considera en este caso á D. Vicente Ruiz Vila, vocal de la Junta provincial de Sanidad é hijo predilecto de Castellon?

¿Cree comprendido tambien á D. Francisco Llorens Bellés, vocal de la Comision permanente?

Si merecemos contestacion, seguramente coincidiremos.

Victima de la enfermedad reinante ha fallecido D. Arturo Lasmarías, maestro de la escuela pública de Gaibiel.

Descanse en paz.

No nos cansaremos de llamar la atencion de toda clase de personas sobre la conveniencia de no mirar como insignificantes las diarreas por más inofensivas que parezcan. Los que por desgracia experimenten esa molestia, llamen inmediatamente al médico y evitarán el que tenga funestas consecuencias. Casi siempre suele ser el primer sintoma del cólera, y se cura con facilidad en ese período, el paso que es de curacion sumamente difícil cuando no imposible, si se deja llegar á los otros períodos la enfermedad reinante.

Repetimos esta advertencia porque nos consta que son debidas muchas de las invasiones y defunciones de estos últimos dias, al descuido de los enfermos ó de sus familias.

Una de las poblaciones de España en que más se ha cebado la enfermedad reinante en los que por el cumplimiento de su ministerio se encontraban en más íntimo contacto con los enfermos, ha sido la villa de Nules. En ella han fallecido víctimas de la epidemia cuatro sacerdotes, tres coadjutores y otro sacerdote que residía en dicha poblacion.

El señor cura ha podido salvarse despues de haber sufrido la enfermedad.

No dudamos que Dios habrá premiado á los que cumpliendo con la sagrada mision que les estaba confiada, han sucumbido víctimas de la epidemia reinante, y del estricto cumplimiento de las obligaciones de su sagrado ministerio. En todas partes el clero se encuentra á la altura de su mision durante las tristes circunstancias que atravesamos.

En vista de las tristes circunstancias que atraviesa esta provincia, la comision permanente de la Excm. Diputacion ha acudido al gobierno rogándole suspendan las operaciones preliminares para el próximo reemplazo. Creemos se accederá á lo solicitado, en vista de que lo mismo se ha acordado respecto a la provincia de Valencia, por los mismos motivos.

El día 27 del actual falleció en Villareal el joven D. Eduardo Sanchiz, hermano de nuestro querido amigo D. Vicente, abogado residente en dicha poblacion. Acompañamos en el sentimiento á nuestro amigo y familia y les deseamos suficiente resignacion para soportar tan grande desgracia.

En Benicarló segun noticias que hemos recibido, han sido invadidos por la enfermedad reinante tres médicos de los que prestan sus servicios en dicha poblacion. Deseamos el pronto y completo restablecimiento de los enfermos.

Nos ha hecho mucha gracia la lectura de unos sceltos que publica un periódico ministerial de Madrid, pero que segun todas las trazas, están escritos en Castellon, y nosotros apostariamos doble contra sencillo que conocemos el autor.

Lean, lean sino nuestros abonados y de seguro exclamarán como nosotros, «te conozco»:

«El cólera, contenido durante un mes dentro de una pequeña zona, se extiende ahora rápidamente, causando gran mortalidad en algunos pueblos, sobre todo en Alcalá de Chisvert, donde la epidemia ha tomado aterradoras proporciones. En cambio, y por fortuna, decrece visiblemente en otras localidades, algunas de las cuales pueden ya ser consideradas como limpias. Los pueblos en que esto acontece son aquellos en que los alcaldes han secundado con actividad y con energía las acertadas disposiciones sanitarias dictadas por el gobierno de la provincia, cuya prevision é infatigable celo son objeto de grandes elogios por parte de todas las gentes y de la prensa de aquellas provincias sin excepcion de colores políticos.»

A parte de que esos elogios de la prensa no los hemos visto, y de que en Alcalá ni se han tomado ni se han mandado tomar por el Gobernador en el poco rato que estuvo en aquella poblacion ninguna medida que pudiera contribuir á atajar el mal, encontramos de mucho ingenio eso de atribuir el descenso donde lo hay, á las medidas tomadas por las autoridades.

Pero continúa el autor del bombo:

«La mejor prueba y el más evidente ejemplo de lo que puede lograrse cuando se redoblan los esfuerzos encaminados á atajar una epidemia, es lo que está pasando en Castellon, donde al cabo de mes y medio de haberse presentado el cólera y estando dicha ciudad rodeada de un verdadero cordon epidémico, el número de invasiones y defunciones es tan pequeño, que ningun dia han sido más de quince los atacados y nueve los fallecidos. ¡Llor eterno al Alcalde, Sr. Tárrega, á quien Castellon jamás agradecerá bastante los altos merecimientos que está conquistándose en esta asombrosa campaña en defensa de la salud pública!

Bien ganados tienen, tanto él como el Gobernador, D. Eleuterio Villalba, los honrosos y halagüeños votos de confianza y de gracias que, pocos dias hace, les otorgaron por unánime aclamacion el Ayuntamiento, la Junta local de Sanidad y el Cuerpo médico de Castellon, reunidos en sesion solemne.»

No nos oponemos en manera alguna, antes bien lo veriamos con satisfaccion si es que á los interesados les halaga, el que reciban las recompensas que en estos calamitosos tiempos se conceden; pero ¡por Dios! no repiquemos tan fuerte, señor corresponsal de *El Noticiero*.

Todos los dias hemos hablado de la inutilidad del cordon sanitario, porque á pesar de él, en Castellon ha entrado todo el mundo que ha querido; tronado contra el lazareto, porque de allí se sale por influencia el segundo dia de estar en él; contra el aislamiento de los enfermos en la forma que se hace por desigual é insuficiente, pues únicamente por excepcion ha

sido verdad, y cuando lo ha sido *han muerto sin auxilio*, algunos enfermos; contra la traslacion á una dependencia del Hospital provincial de unos enfermos sospechosos ordenada ó llevada á cabo por las autoridades que el corresponsal alaba con protesta de la Diputacion; y por último tronamos aun contra la apatia del Alcalde á quien diariamente denunciemos focos de infeccion sin que nos haga caso.

Callemos, pues, que no es hora hasta que pase la epidemia, de hablar del asunto.

Habiendo cesado ya el Sr. Villalba, se ha encargado del Gobierno de esta provincia el Secretario del mismo nuestro particular amigo D. Francisco del Cacho.

Señor Alcalde: Esto no se lo digo á usted, se lo cuento al corresponsal que tiene en esta ciudad el periódico *El Noticiero* para darle motivo á que dé otro golpe de bombo.

En la calle de Esquiladores prosperan de tal manera los charcos de aguas sucias y hasta corrompidas, que ya hay quien las utiliza para la cria del pato. Esto en tiempos de epidemia colérica nada debe tener de particular, porque si lo tuviera ya se hubiera librado á los vecinos de dicha calle de lo que pudiera ser un peligro para su salud, á no ser que esos vecinos no sean electores, en cuyo caso, aunque se mueran ¿qué falta harían?

Dice el Alcalde que la calle de Esquiladores no es de su jurisdiccion, ó lo que es lo mismo, que él no es Alcalde de esa calle, y que si lo fuera otro gallo le cantara (á la calle, no al Alcalde.)

Por lo visto, tendremos charco hasta que se apiade de nosotros..... el vecino que tira el agua.

Sr. Gobernador: Hace dos dias tuvieron ocasion de presenciar algunos vecinos de esta capital un espectáculo que revela cómo cumplen sus deberes algunos funcionarios, siquiera aparezcan desconocidos los sentimientos de humanidad. Desde por la mañana hasta bien entrada la noche de ese dia, estuvieron buscando unas pobres mujeres, alguna de ellas enferma, la manera de ser admitida en el hospital provincial, para lo que, segun los acuerdos de la Diputacion, se necesita justificar la pobreza y padecer de una enfermedad que no sea la que ahora se llama sospechosa. Pues bien, la pobre enferma tuvo que pasar todo el dia yendo de Herodes á Pilatos sin poder obtener el documento últimamente mencionado, y por tanto sin entrar en el hospital.

¿Es esto humano, Sr. Gobernador? Esperamos que V. S. remediará esta clase de..... incidentes.

D. José Mellá alcalde de Albocácer ha presentado la renuncia del cargo que ejerce, fundándola en el mal estado de su salud y en recientes desgracias de familia. Se indica para reemplazarle al concejal D. Vicente Martí. Nos llama la atencion la renuncia de las alcaldías en estas circunstancias. El único que no renuncia apesar de que por enfermedad deja la alcaldía al republicano D. Angel Dozal, es el alcalde de Vinaroz D. José Escrivano Jallister.

Dicese que se trata de elevar una esposicion al ayuntamiento pidiendo que se cumplan las medidas sanitarias acordadas por el mismo.

¿Será lógico deducir de esto que los firmantes de la solicitud entienden que aquellas quedan incumplimentadas?

Sépalos, pues, el señor Alcalde, encargado de ejecutar los acuerdos municipales, y téngalo entendido.

Se nos dice que en la semana que fina hoy ha quedado incumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento respecto á la

visita de lazaretos y cementerios por haber escusado su presencia en tales sitios el concejal teniente de alcalde Sr. Forn.

Carece de fundamento el rumor de que algunos facultativos de esta capital habian sido multados, por no dar parte de las invasiones de casos de cólera habidos en su visita particular.

Autorizados competentemente podemos asegurar que la especie es calumniosa.

Los facultativos de esta ciudad se ha distinguido siempre, en todas ocasiones, por el celo en el cumplimiento de sus deberes y no creemos que haya en la dilatada clase médica uno solo que falte á su obligacion.

Segun los partes relativos á la salud pública, continua estacionada la enfermedad en la capital y en algunos pueblos de la provincia; se ha recrudecido algo en Villareal y disminuye en Alcore, Alcalá y en algun otro. Entre los nuevamente invadidos se halla Vinaroz.

Anteayer hubo en Castellon 16 invasiones y seis defunciones; y ayer hasta las siete de la noche, siete y cuatro respectivamente.

A la una de la tarde falleció ayer en la calle de San Juan un colérico, cuyo cadáver no se habia sacado de casa á las nueve de la noche.

Aquí falta otro golpe de bombo, señor corresponsal de *El Noticiero*.

Alcaldada de Meliá II.—El señor Alcalde de Albocácer ha prohibido que los vecinos de los pueblos comarcanos, aun cuando fuesen libres de la epidemia, muelan su trigo en el molino harinero que posee D. José Vicente Bellés, notario de dicha poblacion y escribano del juzgado del partido. Escusamos decir que el dueño del molino no es amigo político del Alcalde. Tendrá esto algo que ver con la enfermedad que obliga al dicho Alcalde á presentar la renuncia del cargo.

Hemos recibido el número 252 de la utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España, y que es cada vez más interesante.

REMITIDO.

Nules 23 de julio de 1885.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy señor mio: Como ya son muchos los que se han ocupado del intachable proceder de las compañías de seguros sobre la vida, y sobre todo de *La Precision*, Compañía puramente española, y que tan bien sentado tiene su crédito, escuso toda clase de elogios. Solo diré que mi difunto esposo D. Miguel Gozalbo Mencionada Compañía. La epidemia reinante le arreboló la chó (Q. E. D.) contrató un seguro en la existencia cuando lejos estaba de sentir tal desgracia. Poner el hecho en conocimiento del representante de la compañía en Valencia, D. Antonio Lopez, diligenciar el asunto y pagarme la cantidad asegura da de diez mil reales, todo fué obra de brevisimo tiempo.

Escuso los comentarios, que dejo á la ilustracion de los lectores de su acreditado periódico. Solo lo consigno por si en ello hago una obra útil á los refractarios á esta clase de operaciones.

Doy á V. las más espresivas gracias por la insercion de estas lineas, y me ofrezco su afectísimo y seguro servidor que sus manos besa, *Dolores Martínez*.

Para más informes dirigirse al representante de la compañía en esta capital señor Gil, Mealla, 20.

IMPRENTA DE FRANCISCO SEGARRA.

Medio 51.

SECCION DE ANUNCIOS

CONTRA LOS HERPES y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el **Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa**, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase el prospecto.
Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Pildoras orientales del Dr. Casasa.

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Pildoras**, cuyo uso está tan generalizado por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas **Pildoras** sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales, son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. CASASA** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en **Barcelona**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

ENFERMEDADES SECRETAS.

Venéreo y Sífilis.

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Caries, flojedad, desangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores úlcera de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar.

Elixir dentífico Saint-Serraint del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa**, en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en **BARCELONA**.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

TARJETAS DE FELICITACION.

Elegante y magnífica colección, de las más modernas y variadas clases.

Los precios, sumamente económicos, varían de 12 á 2 reales.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51.

CASTELLON.

IMPRESOS

para

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Los Sres. Recaudadores los encontrarán en este establecimiento, Medio, 51, de esmerada impresion y buen papel, á precios económicos.

CROMOS.

En la imprenta de este periódico, Medio, 51, se ha recibido una bonita y variada colección de cromos recortados, de diferentes clases y figuras.

LIBROS RAYADOS

Completo surtido de todo lo concerniente á este ramo, especialmente en libros de contabilidad y libretas, de las mejores clases y condiciones.

SOBRES TIMBRADOS 6 REALES EL 100

Gran surtido de toda clase de tamaños y de todos colores. Sobres de luto. Variedad en sobres para tarjetas.

Prensas para copiar Y TINTA PARA IDEM.

Prensas de diferentes clases de esmerada y sólida construcción y tinta superior para copiar. Imprenta de Francisco Segarra, Castellon.

A los cosecheros de vino.

Se vende una prensa para elaborar vino, en buen estado de conservación, por un precio económico.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Denticina infalible

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, estingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2 y Plaza de la Villa, 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y las principales de Castellon y Valencia.

CALENTURAS

intermitentes; cuartanas y tercianas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres **pildoras febrífugo infalibles** de Fernandez Izquierdo, con veinte años de éxito y sin rival. Caja para benignas, 3 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 rs. mas van correo. Autor, Madrid, plaza la Villa, 4, y Sacramento, 2, y todas las de Castellon y Valencia y España.

GUIA CONSULTIVA
INDICADOR GENERAL
DE BARCELONA
y particular de todos los puntos de España, Ultramar y extranjero que se suscriban
por D. L. R. LEON
Magnífica edición ilustrada con el plano de Barcelona y su ensanche, en la que cons- ta una buena seccion de provincias, con la geografia general de todas las poblaciones de España.
Se halla de venta en la imprenta y librería de este periódico, Medio, 51, el precio de 7 pesetas ejemplar.

IMPRENTA
DE
FRANCISCO SEGARRA
Medio, n.º 51, Castellon

Se hacen toda clase de impresiones de lujo y comunes, como tarjetas de invitación y de visita, membretes con tintas de diferentes colores, facturas, esquelas mortuorias, documentos para Ayuntamientos, recaudadores y militares, y todo lo concerniente al ramo de imprenta.
Economía en libros rayados y de contabilidad.

PRENSAS PARA COPIAR

Prensas de diferentes clases de esmerada y sólida construcción y tinta superior para copiar. Imprenta de Francisco Segarra, Castellon.

DANIEL CORTEZO Y COMPAÑIA.—EDITORES.—BARCELONA.

ARTE Y LETRAS

SUSCRIPCION PERMANENTE
Sección 1.ª.—Biblioteca ARTE Y LETRAS: Un tomo mensual lujosamente encuadernado é ilustrado con su correspondiente volumen de la Biblioteca Clásica Española: 10 reales.
Sección 2.ª.—BIBLIOTECA DE NAVARRILLAS: un tomo mensual, encuadernado en tela con relieves y profusamente ilustrado. 8 rs.

ESPAÑA

SUS MONUMENTOS Y ARTES, SU NATURALEZA É HISTORIA.
Un cuaderno semanal de 100 páginas, con profusa ilustración: 4 reales.

Se suscribe en los principales centros y librerías de España y Ultramar.—Representante en Madrid: Juan E. de Bona, Progreso, 15.

AÑO V

DO

Sus afiliados, rientes, s Dios, de l

V

de una casa de la Trinidad Otra casa Don Jaime, na 20.

Darán razon en este periódico

ADV

A los señores no hayan s te del últi PROVINCIA, gan la bo la Adminis riódico, M pectivos co pueblos.

Funcio

Fué magn celebró el j excelentisim honor del c capital agr el Sr. Alcalo ficacion alg de tres dign

Saben nu ciudad, por público muy gunos dias f señor Gober mado por e la honrosa los facultati y Llansola falta de cur beres profes partes, ó no las invasion vieran cono señores Sole facultativos ron el asun lo trataron e su celo en e deberes era

Y sucedió esto es: que do; que la d